RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 001-2024-GRU-GGR-ARU

Pucallpa, 11 de julio de 2024

VISTO: El Oficio Nº 000021-2024-MIDIS/PNADP-UTUC de fecha 23 de abril de 2024, mediante el cual la UT Ucayali – Programa Juntos, solicita la evaluación y posterior autorización para eliminación de sus documentos, Informe Técnico N° 003-2024-GRU-GGR-ARU-GSDA, de fecha 17 de mayo de 2024, Acta de Sesión N° 001-2024-GRU-CTRAU de fecha 18 de junio del 2024 y demás recaudos administrativos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el inciso i) del artículo 24º de la Ley Nº 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, que prescribe (…) autorizar la eliminación de documentos declarados innecesarios pertenecientes a las entidades conformantes del sistema, previa opinión favorable de la Comisión Técnica Regional de Archivos y con conocimiento de la Comisión Técnica Nacional de Archivos (…);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 488-2023-GRU-GR, de fecha 10 de octubre de 2023, **RESUELVE** en su Artículo Primero: **Modificar** el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 446-2022-GRU-GR, de fecha 11 de julio de 2022, modificado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 268-2023-GRU-GR de fecha 11 de mayo de 2023, por el siguiente texto: Artículo Primero: **RECONFORMAR la COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE ARCHIVOS DE UCAYALI,** la misma que quedara integrada como sigue: (…);

Que, es función del Archivo Regional de Ucayali proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación, así como autorizar la eliminación de aquellos documentos declarados innecesarios;

Que, de acuerdo al artículo 24º del Reglamento del Decreto Ley Nº 19414, Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la nación, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 022-75-ED. Señala (…) que la eliminación de documentos administrativos se realiza a solicitud de la repartición u organismo que los considere innecesarios, debiendo el Archivo General de la Nación o el Archivo Departamental correspondiente, emitir el informe sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud, autorizando mediante acto resolutivo la eliminación si el informe es probable, previo dictamen del órgano consultivo y/o Comisión Técnica Regional de Archivos (…);

Que, la Directiva Nº 001-2018-AGN/DAI, aprobada mediante Resolución Jefatural Nº 242-2018-AGN/J, de fecha 24 de octubre de 2018, modificada por Resolución Jefatural N° 121-2022-AGN/JEF de fecha 22 de junio de 2022, en sus Disposiciones Generales dispone (…) **que la eliminación de documentos**

es un procedimiento archivístico que consiste en la destrucción de documentos, previa autorización del Archivo General de la Nación y los Archivos Regionales en el ámbito de su competencia de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, previo monitoreo, verificación y seguimiento por parte de los funcionarios encargados de esta función.;

Que, mediante el Oficio Nº 000021-2024-MIDIS/PNADP-UTUC de fecha 23 de abril de 2024, la UT Ucayali – Programa Juntos, solicita al Archivo Regional de Ucayali, autorización para la evaluación y posterior eliminación de los documentos del expediente propuesto, custodiados en la Unidad de Administración de Archivos con una antigüedad de siete (04) años, por considerarlos innecesarios para la gestión administrativa de la entidad, adjuntando al mismo los inventarios de los documentos a eliminar, cuyas fechas extremas son del año 2015 - 2019, las muestras documentales correspondientes y la Ficha Técnica de Series Documentales de fecha 27 de noviembre de 2023;

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2024-GRU-GGR-ARU-GSDA, de fecha 17 de mayo de 2024, el Supervisor del Archivo Regional de Ucayali informa que, de la verificación de información y evaluación de los documentos propuestos para su eliminación, estas cumplen con los requisitos exigidos en la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI, por lo que recomienda derivar el expediente al Comité Técnico Archivístico del Archivo Regional de Ucayali, para su evaluación y posterior aprobación correspondiente;

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - ARCHIVO REGIONAL DE UCAYALI - V°B°

Que, la Comisión Técnica Regional de Archivos de Ucayali, mediante Acta de Sesión Nº 001-2024-GRU-CTRAU de fecha 18 de junio de 2023, emite opinión favorable aprobando la procedencia de eliminación de documentos solicitado por la UT Ucayali – Programa Juntos;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo Regional de Ucayali, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 002-2018-GRU-CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 487-2023-GRU-GR, delegando al Archivo Regional de Ucayali, facultades para emitir Resoluciones Directorales de acuerdo a sus competencias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA ELIMINACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DECLARADOS INNECESARIOS de la UT Ucayali – Programa Juntos, conforme a las Actas del Comité Evaluador de Documentos de la Entidad y el Dictamen de la Comisión Técnica Regional de Archivos de Ucayali; mediante el Acta de Sesión N° 001-2024-GRU-CTRAU de fecha 18 de junio, cuyas fechas extremas corresponden a los años 2015-2019, con un volumen de 4.15 metros lineales aproximadamente, cuyas series documentales prevalecientes para su eliminación son:

Cuadro N° 01/ la UT Ucayali – Programa Juntos /Unidad Orgánica de la Oficina Zonal Ucayali:

N° de ORDEN	SERIE DOCUMENTAL	FECHAS EXTREMAS	CANTIDAD DE PAQUETES O SACOS
01	Cumplimiento de corresponsabilidades	2015-2019	21
Total de Paquetes o Sacos			21
Metros Lineales			4.15 ml

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que, de acuerdo a la opinión favorable de la Comisión Técnica Regional del Archivo, según consta en acta, y de conformidad a la Resolución Jefatural N° 121-2022-AGN/JEF de fecha 22 de junio de 2022 que modifica el inciso d) de las IX. Disposiciones Complementarias de la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI, "Norma para la eliminación de documentos de archivo del Sector Publico", facultase al Archivo Regional de Ucayali, cumpla con la ejecución de eliminación de los documentos de la propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFIQUESE, la presente resolución a la UT Ucayali – Programa Juntos, en la forma prevista por Ley y la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional: www.regionucayali.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
ARCHIVO REGIONAL
Abog. Juan C. Gonzales Oyola
DIRECTOR